



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO NEIVA

Mayo 20 del 2020  
Oficio No. 1129

Señores

### PÁGINA WEB RAMA JUDICIAL

Rad. 41001310300220210010400  
Proceso: Acción de Tutela  
Accionante: CRISTIAN AMÉZQUITA LEIVA  
Accionado: JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA HUILA

COMEDIDAMENTE LE COMUNICO QUE, MEDIANTE AUTO DE LA FECHA, SE RESOLVIÓ: “**1º. VINCULAR** la acción de tutela interpuesta por el señor CRISTIÁN AMÉZQUITA LEIVA, en contra del JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA HUILA, a la excompañera y/o compañera del accionante, señora **MARTHA YANETH ZAPATA MONDRAGÓN**, quien puede ser notificada en la calle 26 a No. 52 A 82 barrio machines de Neiva. **2º.** Córrese traslado de la demanda de tutela por el término de seis (6) horas. Notifíquese esta decisión a la vinculada y córrese el traslado respectivo, para lo cual se remitirá el oficio respectivo a la dirección de residencia suministrada por el accionante; así mismo, solicítese a soporte Técnico de la Rama Judicial, publicite la notificación por medio de la página web. **3.-** Comuníquese esta decisión a las partes. **NOTIFÍQUESE – FDO. CARLOS ORTÍZ VARGAS. JUEZ**”. Adjunto copia del auto que ordena la publicitación.

ARIEL FERNANDO MEDINA MARTÍNEZ  
Escribiente